

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Caminos

RESOLUCION 2718/05

TIGRE, 12 de octubre de 2005.-

VISTO:

Que por Resolución N° 2340/05 se registró y se puso en vigencia el ACUERDO celebrado el 30 de agosto de 2005, con la firma NORDELTA S.A., destinado a la construcción de un tramo de la ruta 27, en el marco de la Ordenanza 2564/03, Decreto 552/04, Ordenanza 2575/04, Ordenanza 2606/04, Decreto 1472/04, Resolución 2725/04 y Decreto 423/05, "Obra Vial en Ruta 27", comprendido entre calle Dellepiane –Progresiva 2000 y Progresiva 2275, hasta completar una superficie de 4.583 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que elevado el convenio en cuestión al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento del Artículo 4º de la Ordenanza 2606/04, el mismo dicta el Decreto 110/05, el cual

corresponde registrar conforme lo establece el Decreto 981/02, con carácter complementario del registro efectuado por Resolución N° 2340/05.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el Decreto N° 110/05, dictado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de septiembre de 2005, cuyo original se incorpora como anexo a la presente y su texto se transcribe a continuación:

□□□□□□□□□□□□ **ARTICULO 1** Tomado conocimiento de las actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo, relacionadas con el Acuerdo firmado entre la Municipalidad de Tigre y la firma NORDELTA, destinado a la construcción de un tramo de la ruta 27, denominado "Obra Vial en Ruta 27", gírese al archivo el expediente H.C.D. 137/05; 4112-20.122/2005.

□□□□□□□□□□□□ **ARTICULO 2** Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2005.

FIRMADO: Arq. Hiram Antonio Gualdoni, Concejal, Presidente del H.C.D. Tigre; Pedro José Etcheverry, Concejal, Secretario H.C.D. Tigre.

ARTICULO 2.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones.

Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2718/05